

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



SOLICITUD DE REGISTRO SINDICAL:

SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES VOCEADORES Y EXPENDEDORES DE PERIODICOS Y MEDIOS IMPRESOS EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

EXPEDIENTE No. 002/2015.

VISTOS: Por recibido el escrito de fecha veinticinco de Mayo del año dos mil quince, recepcionado por esta Autoridad el día veintiséis del mismo mes y año, por medio del cual los CC. ANTONIO FLORES FIGUEROA, MIGUEL ANGEL SUAREZ y TEDDY PAZ FLOTA, en sus caracteres de Secretario General, Secretario de Organización y Secretario de Actas y Acuerdos del Sindicato citado al rubro, con domicilio para oír y recibir notificaciones en la Oficinas que ocupan el Departamento Jurídico de la Federación de Trabajadores de Campeche ubicada en el predio s/n de la Calle 8 x 53 Edificio C.T.M. de esta Ciudad de Campeche, autorizando para tal efecto a los LICS. CESAR DE J. UC CANUL y/o FRANCISCO DE LA LUZ MENDOZA. Comunican a esta autoridad que con fecha 21 de Mayo del año 2015, en Asamblea Constitutiva, se constituyó el SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES VOCEADORES Y EXPENDEDORES DE PERIODICOS Y MEDIOS IMPRESOS EN EL ESTADO DE CAMPECHE, para un periodo que inicia del **21 de Mayo de 2015 al 21 de Mayo del 2018**, el cual fue constituido por **Tiempo Indeterminado**. Solicitando el Registro Sindical correspondiente y el reconocimiento de la Personalidad Jurídica del Comité Ejecutivo y Comisiones, adjuntando para tal efecto la siguiente documentación por duplicado: **1.-** Acta de Asamblea Constitutiva de fecha 21 de Mayo del año 2015, que Contiene la Constitución del Sindicato, así como la aprobación de los Estatutos Sindicales que regirán la vida interna del Sindicato de referencia, así como la elección del Comité Ejecutivo y Comisiones, **2.-** Lista relativa a la relación de los miembros de la referida Agrupación Sindical, con el nombre y domicilio de sus integrantes, y nombre y domicilio del establecimiento donde prestan sus servicios, **3.-** Estatutos debidamente aprobados por la Asamblea Constitutiva de fecha 21 de Mayo del 2015. Solicitando de igual forma se expidan a su favor 4 Copias Certificadas de la Resolución que se dicte, autorizando para recibirlas a los profesionistas anteriormente citados así como al C. JOSE M. MARTINEZ GARCIA. **LA JUNTA ACUERDA:** Agréguese a los presentes autos el escrito de cuenta y documentación adjunta. Se tiene a los CC. ANTONIO FLORES FIGUEROA, MIGUEL ANGEL SUAREZ y TEDDY PAZ FLOTA, en sus caracteres de Secretario General, Secretario de Organización y Secretario de Actas y Acuerdos del SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES VOCEADORES Y EXPENDEDORES DE PERIODICOS Y MEDIOS IMPRESOS EN EL ESTADO DE CAMPECHE, con su solicitud de Registro Sindical

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE

planteada, y a reserva de acordar lo que en Derecho proceda se previene a los mismos, para que en un término de **TRES DÍAS HÁBILES** improrrogables contados a partir de la notificación del presente acuerdo, expongan y acrediten ante esta Autoridad, lo concerniente a las disposiciones contenidas en los Estatutos exhibidos específicamente en lo relativo a los siguientes puntos: **1.-** Normas para la Administración, Adquisición y disposición de los bienes patrimoniales del Sindicato, y **2.-** Época de presentación de cuentas. Lo anterior toda vez que al entrar al estudio rigurosa del fondo de tales disposiciones en los Estatutos que rigen su actuar como agrupación Sindical, se observó la deficiencia de las mismas, máxime que estas resultan indispensables para el debido funcionamiento y regulación de la organización sindical nascente, encontrando sustento legal al tenor de lo establecido por los Artículos 371, 377 fracción I, 735, 738 y demás relativos aplicables de la Ley Federal del Trabajo en vigor, y en caso de no dar debido cumplimiento a la prevención antes señalada se archivará provisionalmente el expediente hasta en tanto se cumplimente lo anteriormente descrito. Se comisiona al C. Actuario adscrito a esta Junta para que por su conducto notifique personalmente a los promoventes en el domicilio social ubicado en el Departamento Jurídico de la Federación de Trabajadores de Campeche ubicado en el predio s/n de la Calle 8 x 53 Edificio C.T.M. de esta Ciudad de Campeche, haciéndole entrega de una copia autorizada del presente acuerdo, para efectos de su notificación. Notifíquese y Cúmplase.- Así lo proveen y firman los CC. Integrantes de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche, Presidente MTRA. ILIANA MOO VERA, Representante Patronal LIC. MARIA CRISTINA CERON CAÑETAS y Representante Obrero C. LUIS HUMBERTO NOVELO PEREZ, por ante el C. Secretario General Interino en Funciones LIC. JORGE ALBERTO JESUS GUTIERREZ, que Certifica y da fe.

LA C. PRESIDENTE

MTRA. ILIANA MOO VERA.

REPRESENTANTE OBRERO

REPRESENTANTE PATRONAL

C. LUIS HUMBERTO NOVELO PÉREZ.

LIC. MARIA CRISTINA CERÓN
CAÑETAS.

EL C. SECRETARIO GENERAL
INTERINO EN FUNCIONES

LIC. JORGE ALBERTO JESUS GUTIERREZ.

ACTUARIO:

J.M.V./

